PATIOS-MC-SI-048-2025

INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA / ART.94 LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015.

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
PROCESO No.	**PATIOS-MC-SI-048-2025**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACION Y DESVIO DE RED DE ACUEDUCTO PARA EL MEGACOLEGIO UBICADO EN EL SECTOR ICARO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**

1. INTRODUCCION

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de su menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

Razón por la cual se hace necesario adelantar una convocatoria pública bajo la Modalidad de Mínima Cuantía a fin de seleccionar un proponente que satisfaga las necesidades planteadas por la entidad.

1.1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACION Y DESVIO DE RED DE ACUEDUCTO PARA EL MEGACOLEGIO UBICADO EN EL SECTOR ICARO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación el RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas "UNSPSC".

ITEM	CODIGO UNSPSC	CLASE
1	81101500	Producto: Ingeniería civil y arquitectura

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS- ALCANCE DEL OBJETO

El resumen de las especificaciones técnicas se encuentra en el siguiente cuadro, **los ítems detallados se encuentran en el Anexo 2, así:**

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN		3	MESES				
1. COSTOS DE PERSONAL							
CARGO	**UNIDAD**	**CANTIDAD** (Cargos) (1)	**DEDICACIÓN** (2)	**MESES** (3)	**TARIFA SALARIO MES $** (4)	**FM** (5)	**COSTO TOTAL** (6) = (1)x(2)x(3)x(4)x(5)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL	MES	1	15%	3	$ 3.500.000,00	207,00%	3.260.250,00
INGENIERO RESIDENTE CON ESPECIALIZACION EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MES	1	100%	3	$ 3.100.000,00	207,00%	19.251.000,00
TECNOLOGO EN SST	MES	1	10%	3	$ 2.847.000,00	207,00%	1.767.987,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**24.279.237,00**
2.COSTOS INDIRECTOS (Servicios)							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD** (1)	**MESES** (2)	**VALOR UNIDAD** (3)			**COSTO TOTAL** (5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Oficina	MES	1	3	$	300.183,00		900.549,00
Internet	MES	1	3	$	80.000,00		240.000,00
Telefonia celular	MES	1	3	$	80.000,00		240.000,00
Energía electrica oficina	MES	1	3	$	100.000,00		300.000,00
Computadores	MES	1	3	$	100.000,00		300.000,00
Impresora	MES	1	3	$	100.000,00		300.000,00
Papelería	MES	1	3	$	100.000,00		300.000,00
Ensayos de cilindros de concreto	UND	1	3	$	100.000,00		300.000,00
Edicion informes mensuales	UND	1	2	$	250.000,00		500.000,00
Edicion informe final	UND	1	1	$	350.000,00		350.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**3.730.549,00**
3 GASTOS DE LEGALIZACIOON, RETENCIONES Y DES CUENTOS							
GASTOS DE LEGALIZACION, RETENCIONES Y DESCUENTOS							5.257.175,00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS							**5.257.175,00**
COSTOS BASICOS							**33.266.961,00**
IVA = 19% (sobre el costo básico)							**6.320.723,00**
COSTO TOTAL = COSTO BASICO + IVA							**39.587.684,00**

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.587.684,00)).** , incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS pagará al Contratista el valor de la Aceptación de la Oferta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°CDP 0282 del 16 de mayo de 2025, expedido por Secretaría de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales y/o acta final, según avances de obra, previo cumplimiento de los requisitos legales y certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato, previa presentación de cada informe y cumplimiento de las obligaciones por el contratista, para lo cual deberá presentar:

A. Factura correspondiente.
B. Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado.
C. Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
D. La acreditación del Pago de las estampillas.

El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

3. VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCION CONTRACTUAL

La Vigilancia y Control de la ejecución de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente

Convocatoria Pública será ejercida por el funcionario designado por el Alcalde Municipal.

El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

4. JUSTIFICACION

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El valor del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la entidad.

La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectiva corrección y se tomaran los valores resultantes.
- Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al presupuesto oficial total de la invitación.
- La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRACTUALES

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes.

OBLIGACIONES ESPECICIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el presente contrato de prestación de servicios.
2. Crear un ambiente agradable en la integración, esparcimiento y participación.
3. Presentar informe de gestión de las actividades realizadas en los diferentes encuentros, e Informe Final.
4. Presentar a La Entidad las evidencias de cada una de las actividades e intervenciones realizadas con los beneficiarios del proyecto
5. Cumplir con la Ficha técnica y adelantar la ejecución de cada una de las actividades discriminadas en la propuesta dentro de los términos previstos.
6. Realizar labores de seguimiento y control a las actividades ejecutadas por el personal asignado.
7. Crear un archivo único con toda la documentación del objeto a realizar.
8. Atender las recomendaciones que sobre el contrato efectúe EL MUNICIPIO, a través del funcionario que se designe para ejercer la vigilancia y control.
9. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el Contratista durante toda su vigencia deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales del personal contratado y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del CONTRATO, para lo cual deberá presentar constancia mensual al MUNICIPIO ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del CONTRATO. Asimismo, se obliga a aportar al MUNICIPIO la constancia de pago de dichos aportes con las cuentas de cobro.
10. Dar cumplimiento al objeto del CONTRATO, así mismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
11. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
12. A constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y Decretos reglamentarios.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
15. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el Contratista durante toda su vigencia deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales del personal contratado y demás aportes del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del CONTRATO, para lo cual deberá presentar constancia mensual al MUNICIPIO ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del CONTRATO. Asimismo, se obliga a aportar al MUNICIPIO la constancia de pago de dichos aportes con las cuentas de cobro.
2) Dar cumplimiento al objeto del presente CONTRATO, así mismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos y conforme a la propuesta presentada.
3) Informar oportunamente a EL MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del CONTRATO.
4) A constituir a favor del MUNICIPIO las garantías exigidas.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y decretos reglamentarios.
6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente CONTRATO y de la ejecución de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
7) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente.
8) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente

7.PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y al Decreto reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales, jurídicas, o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica.

8. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las

condiciones técnicas exigidas y en el presente proceso podrán participar las personas (jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes Y SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN Y OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

Con fundamento en los documentos aportados son los que determinan la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública. En el evento de ser inadmisible una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes se encuentran estipulados en el Anexo 01 "REQUISITOS HABILITANTES"

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
1. DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
2. DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
3. DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado "condiciones" en la plataforma electrónica SECOP II.

11. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación se publicará en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop-II en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso. En las mismas fechas y hasta el cierre del plazo para presentar propuesta, los interesados podrán solicitar copia de la misma a costa del solicitante, en este documento se darán a conocer las necesidades de la entidad y los requisitos para participar en el proceso de selección.

De conformidad con el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el término previsto para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

El contenido de la presente invitación debe ser interpretada integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos. El presente proceso de selección se publicará y desarrollará en la plataforma SECOP II.

12. CIERRE Y APERTURA DE LAS OFERTAS - CONSTANCIA DE OFERTAS RECIBIDAS

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones, y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por la Entidad.

La hora establecida para el cierre de la presente convocatoria corresponde a la hora señalada en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Las ofertas cargadas en la Plataforma SECOP II hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual M-MSMC-03 de Colombia Compra

Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La administración debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

14. INFORME DE EVALUACIÓN

En aplicación de lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, al comité asesor y evaluador corresponderá la verificación y evaluación de las ofertas, la cual será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, quien recomendará al Ordenador del Gasto, el sentido de la decisión a adoptar.

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de la oferta, según el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA -2024 de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, plazo único para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

En todo caso, la Entidad debe indicar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o los errores no represente una reformulación de la oferta, de acuerdo con el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 2024 de Colombia Compra Eficiente.

15. ACEPTACIÓN DE OFERTA

De acuerdo con el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Si hay empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

La oferta y aceptación de oferta serán publicados en el SECOP II en la fecha establecida en el cronograma y si esta no fue establecida se publicará el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

16. ADJUDICACIÓN PARCIAL

El presente proceso de selección NO admite adjudicación parcial

17. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

18. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada oferente puede presentar solo una propuesta de manera virtual a través del SECOP II que contenga la totalidad de los documentos solicitados en la presente invitación.

La presentación y cargue de los documentos que integran la oferta en la plataforma del SECOP II, puede iniciarse una vez se encuentre publicado la presente invitación, y hasta la fecha y hora de cierre establecido en el cronograma como plazo máximo para cargar la oferta.

Las propuestas deberán ser remitidas antes de la hora del cierre fijada en el cronograma del proceso en la plataforma virtual SECOP II.

En consecuencia, de lo anterior, no se aceptarán propuestas entregadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora establecidas en el cronograma como plazo para presentar ofertas).

La propuesta deberá presentarse, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos

los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

EL Municipio NO aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

Las ofertas deben ser cargadas UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II en días hábiles desde la fecha de apertura del proceso y hasta el día y la hora prevista para el cierre de acuerdo con el cronograma de la presente invitación. Por lo tanto, se insiste que el oferente debe tener en cuenta la fecha y hora de cierre como plazo máximo para cargar su oferta en la Plataforma SECOP II.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso, será la hora que dispone la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ir acompañada de TODA la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. El proponente deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento.

19. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El contenido de las ofertas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. Después de entregadas las ofertas y cerrado el proceso de selección no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo contrato.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección, como en el desarrollo del contrato.

Los documentos que deben conformar la oferta se describen en el presente Invitación, y deben cargar y presentarse en la Plataforma SECOP II, de acuerdo con las solicitudes realizadas en la presente convocatoria pública, para facilitar la verificación, evaluación y calificación de la misma.

Todos los demás documentos son subsanables dentro del plazo establecido en el cronograma, siempre que tales documentos no incidan en la comparación objetiva de la misma con respecto a las demás, o en su calificación y que no se hallen consignados en otros que habiendo sido aportados constituyan medio idóneo y suficiente para su demostración.

Dentro de la plataforma de SECOP II, se debe realizar el cargue de la totalidad de los documentos requeridos en la presente convocatoria, dado que este requisito es de carácter obligatorio dentro de la plataforma, por lo que se recomienda al futuro proponente, que si no cuenta con algún documento se deberá anexar un documento soporte para poder continuar y realizar la carga eficientemente dentro del portal, de lo contrario no podrá continuar con el proceso y culminar el cargue de la totalidad de la propuesta.

Si el oferente presenta al Municipio las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, EL Municipio entenderá que no está interesado en continuar en el proceso de selección por lo cual se rechazará la oferta.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Además de las causales previstas en la ley, **EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes:

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como los principios de la función pública y demás consagrados en la normatividad contractual, se relacionan a continuación las causales de rechazo de las propuestas:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.

3. Cuando la Entidad haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o el respectivo requerimiento emitido por la Entidad.

4. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o por un medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II "crear oferta".

6. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley 80 de 1993, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.

7. Cuando el proponente plural presente su oferta desde el usuario de alguna de las personas singulares que lo integran.

8. Cuando la oferta sea presentada de manera parcial frente al objeto o las obligaciones, o no se contemple la totalidad de los ítems económicos e impida la comparación objetiva o cuando condicione su oferta de modo que no garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones, o que establezca condiciones que resulten contrarias a las estipulaciones del pliego de condiciones o a la Ley de contratación, aunque aluda

excepciones o renuncias a su aplicación.

9. Cuando no presente o no diligencie el formato de la oferta económica o esta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

10. Cuando la oferta presentada en el formato de la oferta económica supere algún valor unitario en cualquiera de los ítems y/o cuando supere el valor total indicado en el presupuesto oficial estimado.

11. En caso de que el valor total de la oferta económica sea determinado por la entidad como artificialmente bajo, el proponente deberá realizar sus justificaciones pertinentes, pero si analizadas las explicaciones del proponente la entidad considera con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación se dictaminará como RECHAZADA la propuesta.

12. Cuando del resultado final de la verificación de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, la Entidad determine que las condiciones técnicas ofertadas no corresponden a las solicitadas como especificaciones técnicas mínimas.

13. En todos los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones y en la normatividad vigente.

21. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS; declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

1. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. No se presente ninguna propuesta.
3. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
4. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Alcaldía de Los Patios, publicará en el SECOP II la comunicación de aceptación de la oferta al proponente cuya oferta haya sido seleccionada, la cual junto con la oferta constituirán el contrato, de igual manera se diligenciará el contrato electrónico en la plataforma.

23. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la aceptación de oferta será de 3 MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

24. GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista debe amparar los siguientes riesgos:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir en una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia y a favor del MUNICIPIO, una GARANTÍA ÚNICA que ampara las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías deberán tener los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Equivalente al 10% del valor total del contrato y su Plazo a Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015

25. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que se realizó el análisis del sector por parte de la Alcaldía, el cual se anexa al estudio previo.

26. DOCUMENTOS DEL PROCESO

La presente Invitación Pública contiene los siguientes documentos:

1- Invitación Pública
2- Anexo 01 "REQUISITOS HABILITANTES"
3- Anexo 02 "PROPUESTA ECONOMICA"

4- Anexo 03 "FORMATOS"

27. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Los Patios, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**, respectivo y su perfeccionamiento.

Ing. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
Secretario de Infraestructura

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Revisó:	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
Elaboró:	CLAUDIA A. MOROS FONTALVO	ASESOR JURIDICO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO No.	PATIOS-MC-SI-048-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACION Y DESVIO DE RED DE ACUEDUCTO PARA EL MEGACOLEGIO UBICADO EN EL SECTOR ICARO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**
PRESUPUESTO OFICIAL	De **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.587.684,00)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	81101500
FECHA DE EMISIÓN:	31 DE JULIO DE 2025

ANEXO No. 01 – 2025

REQUISITOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta contratación, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcios o uniones temporales. El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de consorcio, unión temporal, persona natural o persona jurídica.

Para efectos de la representación de las personas jurídicas extranjeras, deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil (C.P.C.), en concordancia con los artículos 65 y 259 ibidem.

De igual forma, en el evento en que se requiera, los proponentes deben cumplir con las consideraciones previstas en los artículos 469, 470, 471, 477 y 480 del Código de Comercio.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 Ley 80 de 1993)

Los proponentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas, indispensablemente deberán certificar en forma expresa, suscrita por el revisor fiscal de la compañía o en su defecto por el representante legal, encontrarse al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de ingeniero civil, lo cual se certificará con la respectiva copia de la tarjeta y/o matrícula profesional.

Las personas naturales con establecimiento de comercio su objeto social debe estar relacionado con el objeto social

PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación Legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con un tiempo de expedición no superior a un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Municipio. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las Personas Jurídicas, naturales deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona jurídica, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación. En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

En el caso que el proponente sea persona natural deberá ser profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional

3- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo

estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de I993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.

5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

5.3 En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el Código General del Proceso y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.

7- CORREO ELECTRÓNICO. El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que, en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

8- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

9- ANTECEDENTES FISCALES. El proponente debe anexar antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

10- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA el cual se encuentra en la página web www.dafp.gov.co

11- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro

nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

12 - CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

DOCUMENTOS FINANCIEROS

1- Rut.

2- CERTIFICACIÓN **BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2025

3- Resolución para facturar vigente en caso de que se encuentra obligado a hacerlo

4- Paz y Salvo Municipal

DOCUMENTOS TÉCNICOS

A. **EXPERIENCIA GENERAL:**

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el aporte de la ejecución de dos (02) contrato de interventoría, acreditados mediante copia del contrato y/o su respectiva acta de recibo final y/o liquidación del contrato que cumplan con los siguientes requisitos:

• Que el valor de cada contrato sea mayor o igual del presupuesto oficial en S.M.M.L.V., es decir, mayor o igual a 28 smmlv, y al menos uno de ellos deberá ser mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial, es decir mayor o igual a 56 smmlv. Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

• Que el objeto del contrato esté relacionado con proyectos de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

B. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el aporte de la ejecución de un (1) contrato de interventoría diferente a los de la experiencia general, acreditados mediante copia del contrato y/o su respectiva acta de recibo final y/o liquidación del contrato que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el objeto del contrato este relacionado con INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a proyectos de MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS SANITARIOS.

- Que el valor del contrato sea mayor a tres (03) veces al valor del presupuesto oficial, es decir, 84 S.M.M.L.V.

- Dentro de los ítems ejecutados al contrato que se le realizó la interventoría, debe encontrarse: Tubería PVC de acueducto de diámetro de 6" a 10" mayor o igual a 155 ML ò tubería PVC de alcantarillado de diámetro de 8" a 10" mayor o igual a 122 ML y PGIO y/o Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Las certificaciones y/o contratos y/o actas deben ser expedidos por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista,
- Número, objeto del contrato y/o funciones del contratista.
- Fechas de iniciación y de terminación.

Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio Unión Temporal, y valor del contrato, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego, o se deberá entregar copia de actas y contratos con la respectiva acta de liquidación. Las certificaciones que no cumplan con cada uno de los anteriores requisitos no serán tenidas en cuenta para acreditar la experiencia y la propuesta será calificada como técnicamente inadmisible.

Personal Mínimo (formación, experiencia, dedicación)

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo para la ejecución del proyecto:

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

El Director de interventoría propuesto, debe acreditar las exigencias mínimas de experiencia y formación académicas exigidas;

CONCEPTO	REQUISITO
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil.
EXPERIENCIA GENERAL	Veinte años (20) como ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Dos (02) años con especialización en interventoría y supervisión de la construcción.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cinco (05) Certificaciones y/o contratos donde haya participado como director y/o contratista de interventoría. Al menos una (01) Certificación y/o contrato donde haya participado como contratista y ejecución de interventoría relacionadas con el mejoramiento y/o mantenimiento y/o optimización de sistemas de acueducto y/o alcantarillados sanitarios.
	Dedicación 10%

El título profesional se validará con la tarjeta profesional vigente Porcentaje de Dedicación: 10%.

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, Colombia Compra Eficiente.

El personal solicitado para acreditar la experiencia deberá presentar contratos y/o la certificación expedida por la entidad contratante pública o privada en la que se relacione lo siguiente:

Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto del contrato, Numero del contrato, Nombre del contratista, Valor final del contrato y período del Contrato.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA:

El residente de interventoría propuesto, debe acreditar las exigencias mínimas de experiencia y formación académicas exigidas;

CONCEPTO	REQUISITO
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil.
EXPERIENCIA GENERAL	CINCO (05) años como ingeniero civil contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia como residente de interventoría en mínimo 2 contratos con el estado, o demostrar, haber ejecutado 2 contratos de interventoría con el estado, ya sea a título personal, en consorcio o unión temporal. La sumatoria de los contratos del cual fue residente de interventoría o de los contratos ejecutados deberá ser mayor o igual a 83 smmlv
	Dedicación 100%

El título profesional se validará con la tarjeta profesional vigente Porcentaje de Dedicación: 100%.

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, Colombia Compra Eficiente.

El personal solicitado para acreditar la experiencia deberá presentar contratos y/o la certificación expedida por la entidad contratante pública o privada en la que se relacione lo siguiente:

Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto del contrato, Numero del contrato, Nombre del contratista, Valor final del contrato y período del Contrato.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 02 PROPUESTA ECONOMICA
PROCESO No.	PATIOS-MC-SI-048-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACION Y DESVIO DE RED DE ACUEDUCTO PARA EL MEGACOLEGIO UBICADO EN EL SECTOR ICARO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**
PRESUPUESTO OFICIAL	De **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.587.684,00)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80101500
FECHA DE EMISIÓN:	29 DE JULIO DE 2025

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN	3	MESES

1. COSTOS DE PERSONAL

CARGO	UNIDAD	CANTIDAD (Cargos) (1)	DEDICACIÓN (2)	MESES (3)	TARIFA SALARIO MES $ (4)	FM (5)	COSTO TOTAL (6) = (1)x(2)x(3)x(4)x(5)
DIRECTOR DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL	MES	1	15%	3	$ 3.500.000,00	207,00%	3.260.250,00
INGENIERO RESIDENTE CON ESPECIALIZACION EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	MES	1	100%	3	$ 3.100.000,00	207,00%	19.251.000,00
TECNOLOGO EN SST	MES	1	10%	3	$ 2.847.000,00	207,00%	1.767.987,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**24.279.237,00**

2.COSTOS INDIRECTOS (Servicios)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	MESES (2)	VALOR UNIDAD (3)	COSTO TOTAL (5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Oficina	MES	1	3	$ 300.183,00	900.549,00
Internet	MES	1	3	$ 80.000,00	240.000,00
Telefonia celular	MES	1	3	$ 80.000,00	240.000,00
Energía electrica oficina	MES	1	3	$ 100.000,00	300.000,00
Computadores	MES	1	3	$ 100.000,00	300.000,00
Impresora	MES	1	3	$ 100.000,00	300.000,00
Papelería	MES	1	3	$ 100.000,00	300.000,00
Ensayos de cilindros de concreto	UND	1	3	$ 100.000,00	300.000,00
Edicion informes mensuales	UND	1	2	$ 250.000,00	500.000,00
Edicion informe final	UND	1	1	$ 350.000,00	350.000,00
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					**3.730.549,00**
3 GASTOS DE LEGALIZACIOON, RETENCIONES Y DES CUENTOS					
GASTOS DE LEGALIZACION, RETENCIONES Y DESCUENTOS					5.257.175,00
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**5.257.175,00**
COSTOS BASICOS					**33.266.961,00**
IVA = 19% (sobre el costo básico)					**6.320.723,00**
COSTO TOTAL = COSTO BASICO + IVA					**39.587.684,00**

FACTOR MULTIPLICADOR

FACTOR MULTIPLICADOR PARA PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO	%
A. VALOR BASE (Sueldo)	100
B. PRESTACIONES SOCIALES	
1 Cesantías	8,3
2 Intereses sobre cesantía	1,0
3 Prima anual	8,3
4 Caja de Compensación	4,0
5 SENA	2,0
6 FIC	0,8
7 ICBF	3,0
8 Sistema de seguridad social: Salud	12,5
9 Sistema de seguridad social: Pensión	16,0
10 ARP	7,0
11 Vacaciones	4,2
12 Enfermedades y permisos	0,2
13 Auxilio de transporte personal	11,7
14 Indemnizaciones	1,0
15 Dotación	0,8
C. SUMA (A + B)	180,7
D. COSTOS INDIRECTOS	
a. Gastos de legalización	15,8
E. SUBTOTAL (C + D)	196,5
F. HONORARIOS	10,0
G. FACTOR MULTIPLICADOR (E + F)	206,5
FACTOR MULTIPLICADOR	**207,00%**

FACTOR MULTIPLICADOR PARA COSTOS INDIRECTOS	%
A. BASE	100,00
B. GASTOS DE LEGALIZACIÓN	15,8%
C. HONORARIOS	10,00
D. FACTOR MULTIPLICADOR (A + B + C)	110,16
FACTOR MULTIPLICADOR	**110,16%**

La Propuesta económica permanecerá cerrada hasta el momento de verificación deberá incluir impuestos nacionales e impuestos municipales, detallando el valor unitario y valor total.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para los procesos de Selección de Mínima cuantía se revisará las ofertas económicas de los proponentes y se verificará que el menor precio cumpla con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

El precio es el factor de selección del proponente, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumple con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso y ofrezca el menor precio

Propuestas Artificialmente Bajas

La entidad procederá a verificar que las propuestas presentadas no son artificialmente bajas para lo cual realizara el análisis de las mismas teniendo en cuenta las siguientes herramientas:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor de las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas
- Diferencia ente el valor de la oferta que pueda ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del proceso de contratación

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es menor a cinco (5) proponentes:

Comparación absoluta:

Se contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el estudio realizado por la entidad

Se solicitará aclaraciones de todos aquellos proponentes cuyas ofertas sean menores o inferiores al 20% del costo total estimado por la entidad

Comparación relativa.

Se contrastará cada oferta con las demás ofertas presentadas

La entidad empleara las siguientes herramientas para identificar ofertas que puedan ser artificialmente bajas, cuando es mayor a cinco (5) proponentes:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
DOCUMENTO	ANEXO 03 FORMATOS
PROCESO No.	PATIOS-MC-SI-048-2025
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, AMPLIACION Y DESVIO DE RED DE ACUEDUCTO PARA EL MEGACOLEGIO UBICADO EN EL SECTOR ICARO, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER."**
PRESUPUESTO OFICIAL	De **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 39.587.684,00)**
ACTIVIDAD CIIU	RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
CODIGO UNSPSC	80101500
FECHA DE EMISIÓN:	29 DE JULIO 2025

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos:_____de acuerdo con los pliegos de Condiciones hacemos la siguiente propuesta para la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No._____y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA DE CUANTIA No. _____ y aceptamos los Requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la convocatoria:____(indicar el número y fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de_____( ) folios debidamente numerados.
6. Que los precios unitarios de nuestra propuesta, son los que aparecen en el respectivo anexo (DESCRIBIR VALOR DE LA PROPUESTA)
7. Que el bien destinado a la ejecución del contrato tiene una composición del_% de origen nacional y del % de origen extranjero y que nos comprometemos a no modificar los porcentajes aquí establecidos, salvo lo previsto en el pliego para los casos previstos de fuerza mayor o caso fortuito.
8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el código penal:

8.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO Municipal cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios la realidad, sin perjuicio del dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

8.2 que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734/02 (C.D.U), en concordancia con el artículo 4 de la ley 610/00 (se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)

8.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros (Nota: si el proponente es un consorcio o unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho periodo el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos que relaciona en los ANEXOS. Los cuales deberá diligenciar suministrando la información correspondiente allí exigida. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se única sino dentro de lo dispuesto en el numeral 8.2, pero teniendo en cuenta los 5 años de ley)

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
CC No _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Acepto notificación eléctronica al correo:_____
Firma: _____

FORMATO N° 2 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito,___[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_] [nombre
del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual
_manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando a la Municipio, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Municipio, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores de la Municipio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la

República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de_[Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección_[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y se compromete a actualizar cuando asi se requiera

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas

13. Igualmente me comprometo a cumplir con todas las obligaciones , cargas, términos previstos en los pliegos de condiciones y en la futura contratación

Cordialmente;

NOMBRE
C.C. No
Celular
Dirección
Correo :

FORMATOS No 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad, fecha

Señores

Referencia_____proceso mínima cuantía

Asunto: Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad incompatibilidad o prohibiciones

Yo,_____identificado como aparece al pie de mi firma
Actuando como persona natural declaro bajo la gravedad de juramento no me encuentro incurso de inhabilidad incompatibilidad o prohibiciones

Alguna para contratar en particular a las previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 articulo 60 de lley 610 de 2000 artículo 4 de ley 716 de 2001

firma
Nombre del proponente
Cedula
6dirección
celular
correo electrónico

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
MUNICIPIO

Referencia:

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de_(en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).
(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).
(En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar estasrecomendaciones resaltadas en azul).

Yo, (**nombre del REPRESENTANTE LEGAL[1]**) , identificado con cédula deciudadanía No. , en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificadaconNit , certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de de 2024

FIRMA

N

NOMBRE DEL REPRESENTANTELEGALDOCUMENTO DE IDENTIDAD

FORMATO 6

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL[3]

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de_____de 2024

FIRMA: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGALDOCUMENTO DEIDENTIDAD

FIRMANOMBRE DEL CONTADORDOCUME NTO DE IDENTIDAD YTP

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha:

Señores
MUNICIPIO

Referencia:

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de__(en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____